

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00011 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Apórtense los documentos anexos a la reclamación presentada ante la aseguradora demandada, a saber:

ANEXOS:

- COPIA DENUNCIA PENAL
- COPIA ACTAS DE INASISTENCIA A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN
- COPIA HISTORIA CLINICA
- COPIA DICTAMENES DE MEDICINA LEGAL
- COPIA FACTURAS ARREGLO MOTO
- COPIA PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f9ec6c72ffcc10bd653866294fa58d8bc625f592e6ad810d8fcd0c13b7fd22**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>